

Hechos y Glosas

● EL SR. ARZOBISPO DE GUATEMALA EN FAVOR DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

Dos cosas pide en su Mensaje de 18 de Diciembre de 1956 al Congreso Nacional: La derogación de las disposiciones legales que subordinan la celebración de dos actos de culto, como el Sacramento del Bautismo y el del Matrimonio, a una autorización del Registro Civil.

Tal subordinamiento es un atentado a la libertad religiosa que, una vez caído el régimen comunista, otorga la nueva Constitución el declarar en su primer artículo a Guatemala una Nación "organizada para garantizar a sus habitantes el respeto a la dignidad humana, el goce de los derechos y libertades fundamentales del hombre, la seguridad y la justicia" y que garantiza para todos los ciudadanos la práctica de su religión y creencia individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza del culto y la observancia, sin más límites que la paz y el orden público, etc (Art. 51).

Los Sacramentos del Bautismo y del Matrimonio son actos religiosos que no alteran la paz ni el orden público. Limitar o subordinar su celebración es algo anticonstitucional, además de algo atentatorio a la dignidad humana especialmente en una democracia, como lo sería exigir una autorización del alcalde para celebrar la Santa Misa o un certificado de alfabetización o de vacuna para recibir la Primera Comunión.

Tratándose del matrimonio es tanto más injusta cuanto que para un maridaje de hecho la ley no tiene cortapisa ni sanción ninguna, y pretende tenerla contra el Sacramento del matrimonio, exigente en requisitos para garantizar la estabilidad de la familia, el bienestar de los hijos y su educación y por ende el bienestar patrio y ciudadano. Es además una incongruencia jurídica el hecho de que el Estado por una parte desconoce el Sacramento del matrimonio y por otra exija para un acto legalmente inexistente para él una constancia de tipo civil. También tal ley es incongruente por otra razón: porque siendo el Sacramento del matrimonio, aun no siendo reconocido por la ley, un bien en si mismo y en sus consecuencias sociales, no puede ser entorpecido de ninguna manera, ya que no hay razón para prohibir un bien y sus beneficios sociales.

En consecuencia: por ser inconstitucional, antidemocrático y contra la buena razón elemental de toda lógica; y por ser motivo presente y futuro de disensiones en la familia guatemalteca; y por otros inconvenientes que redundarían en demérito del prestigio democrático y anticomunista del Gobierno de Guatemala; y por ser un grave ultraje a la dignidad del catolicismo de los guatemaltecos, su Excda. Rdma. se permite reiterar al Congreso la petición de que sean derogadas las disposiciones legales que en alguna forma lesionan la libertad religiosa que estatuye la Constitución vigente.

● GIGANTESCO Y ADMIRABLE ESFUERZO EDUCACIONAL Y EDIFICIO DE LOS CATOLICOS INGLESES

Indicó nuestra revista a su tiempo, Cf. ECA, 1953, 387, que entre el dilema de adoptar una enseñanza oficial con un programa mínimo de religión no definida o de acomodarse a las exigencias estatales en punto a edificios que el mismo Estado se encargaría de pagar la mitad, los católicos ingleses, a pesar de no pasar de cuatro millones, se decidieron por este segundo aunque costosísimo extremo.

Hace poco en la Cámara de los Comunes el Ministro de Educación contestando al diputado laborista no católico Dr. M. King de Southamton, Sir David Eccles, dió a conocer que desde la guerra son 180 las escuelas católicas construidas y que otras 60 se encuentran en construcción. Las construidas pueden albergar a 56.220 alumnos y las otras a 20.630.

En un año desde Enero de 1955 hasta Enero de 1956, el aumento del alumnado católico fue de 11.000 y de más de 100.000 desde Enero de 1948 ya que este año sumaban los alumnos la cifra de 375.645 y en Enero de 1956 se contaban 473.811.

Mons. Beck, obispo de Salford, jefe del Consejo de Educación Católica, comenta así la declaración ministerial: "Jamás hasta el presente se ha emprendido en nuestra nación un programa edilicio de escuelas católicas como el presente. El costo, se comprende, es colosal. Cuando se haya cubierto el programa aprobado para 1956-1957, el costo total de las construcciones escolares sobrepasará los 27.000.000 de libras esterlinas. De ellas los católicos habrán pagado por si propios 15.000.000. Debemos tener presente que tenemos todavía que enfrentarnos a un gasto, al menos de L. 110.000.000. Ciertamente es hora que se enmiende la ley para que se de a los católicos un trato más favorable".

De la declaración ministerial resalta asimismo una gran diferencia a favor de los católicos en comparación con la Iglesia oficial Anglicana según las siguientes cifras dadas por el Sr. Ministro:

Alumnos en las escuelas católicas	473.811
Alumnos en las escuelas anglicanas	456.835
Escuelas católicas construidas desde 1945	180
Escuelas anglicanas construidas desde 1956	38
Plazas en las escuelas católicas	56.220
Plazas en las escuelas anglicanas	10.965
Escuelas católicas en construcción	60
Escuelas anglicanas en construcción	19

Aquí hay que notar que las 60 escuelas en construcción no son las únicas que se proyecta edificar. Representan menos de la mitad porque hay que incluir en la lista las escuelas independientes nuevamente aprobadas y que no vienen mencionadas en la declaración ministerial. Por restricciones en los créditos ha habido que desistir de otras construcciones. Según las declaraciones del Sr. Ministro, las autoridades locales han propuesto la erección de 101 escuelas católicas para el ejercicio 1957-1958, pero solo ha podido aceptar 21.

Se desprende de lo que antecede, como lo expresa el mismo Sr. Obispo de Salford que "según declaración ministerial, sabemos ahora que más de la mitad del alumnado en las escuelas subvencionadas conforme a la reglamentación especial correspondiente, es católico".

De los mismos datos ministeriales se desprende también la disminución de las escuelas subvencionadas, conforme a reglamentación especial, pertenecientes a la Iglesia de Inglaterra, de donde resulta que más de la mitad de los alumnos de esa iglesia se encuentra ahora en las escuelas "controladas" por el Estado, pagadas por entero en lo tocante a construcción y mantenimiento con los fondos públicos.

Esto equivale a decir que el anglicanismo va decreciendo y que no se preocupa mucho de la pureza de la fe de sus adeptos.

A los gastos de los católicos ingleses en el campo educacional hay que añadir los de las nuevas iglesias que por doquiera se están levantando. Por ejemplo en las diócesis de Leed, en la que su Sr. Obispo, Mons. Heenan, consagrado en 1951, lleva ya erigidas 42 iglesias nuevas. En la diócesis de Salford en solo el año de 1955 se abrieron 8 nuevas iglesias y capillas y se están edificando otras 9 más. En la Southwark, también en un solo año, se han erigido 6, otras 5 están en construcción más 2 salón-capillas y 8 casas parroquiales terminadas o en construcción, 12 iglesias en reparación, y en construcción la nueva y magnífica catedral dedicada a San Jorge. De cada una de las diócesis se puede decir algo parecido y como la Southark están levantando sus catedrales las de Liverpool y Northampton.

